



PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL

del procedimiento de concesión de ayudas a ONGD del Fondo de cooperación para el desarrollo de la Universidad de Valladolid, en la modalidad de cooperación técnica universitaria al desarrollo sobre el terreno 2026.

Las bases reguladoras de las ayudas del programa de apoyo financiero de cooperación universitaria internacional-Fondo de cooperación al desarrollo, fueron aprobadas en Consejo de Gobierno de esta universidad, por acuerdo de 1 de febrero de 2024 (B.O.C. y L. Núm.32 de 14 de febrero de 2024).

Mediante Resolución de 27 de abril de 2026, de la Delegada del Rector para la Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad de Valladolid, se convoca, en régimen de concurrencia competitiva, el programa de apoyo financiero de cooperación universitaria internacional-Fondo de cooperación al desarrollo a ONGD en la modalidad de cooperación técnica universitaria al desarrollo sobre el terreno.

Tras la fase de instrucción, con fecha de 29 de mayo de 2026, se celebró la reunión a distancia de la Comisión de Valoración y una vez evaluadas las solicitudes conforme a los criterios referidos en el apartado séptimo de la convocatoria, se emitió la correspondiente acta conteniendo el informe en el que se concretó el resultado de la evaluación realizada.

En base a la normativa aplicable recogida en las bases reguladoras de este programa de apoyo financiero y de acuerdo con lo establecido en el artículo 5.8 de dichas bases reguladoras y en el apartado séptimo de la citada convocatoria, a la vista del informe vinculante emitido por la comisión de selección, este órgano instructor.

ACUERDA:

- 1º. Dictar del programa de apoyo financiero de cooperación universitaria internacional-Fondo de cooperación al desarrollo para ONGD, correspondiente al año 2026.
- 2º. Ordenar la publicación de esta propuesta de resolución provisional en el Tablón de anuncios de la Sede electrónica de la Universidad de Valladolid.
- 3º. Las interesadas dispondrán de un plazo de **10 días hábiles**, a contar desde el día siguiente a la publicación en el Tablón de anuncios de la sede electrónica de la Universidad de Valladolid de esta propuesta de resolución provisional, para formular las alegaciones que estimen convenientes a través de:





**Universidad
de Valladolid**



[https://sede.uva.es/opencms/opencms/es/Sobre la Sede/Registro Electronico/index.html](https://sede.uva.es/opencms/opencms/es/Sobre%20la%20Sede/Registro%20Electronico/index.html) , seleccionando el botón “Solicitud general”.

- 4º. Esta propuesta de resolución provisional no crea derecho alguno a favor de la organización propuesta.

En la tabla se detalla la relación de solicitudes estimadas favorablemente. No constan solicitudes desestimadas, desistidas ni excluidas del procedimiento por carencia de candidaturas.

SOLICITUDES ESTIMADAS FAVORABLEMENTE.COOPERACIÓN TÉCNICA 2026					
ENTIDAD	CIF	PUNTUACIÓN	CANTIDAD SOLICITADA	%	CONCESIÓN
Asociación Tierra sin Males	G42161539	80,8	7.500 €	100%	7.500 €

En Valladolid, a fecha de firma electrónica

EL ÓRGANO INSTRUCTOR

CSV: fXq1/UwVnOLw1ypOG4AbVw=== Puede verificar la integridad de este documento en: <https://sede.uva.es/validador-documentos> Página: 2/3


El presente documento ha sido firmado en virtud de la ley vigente en materia de firma electrónica. El C.V.D. asignado es: 5639-4939-4349-7A72*5651. Para cotejar el presente con su original electrónico acceda a la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid, y a través del servicio de Verificación de Firma introduzca el presente C.V.D. El documento resultante en su interfaz WEB deberá ser exactamente igual al presente. El/los firmante/s de este documento es/son: SELLO ELECTRÓNICO DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID a fecha: 02/06/2026 10:35:25. Expediente nº: TABLON-2026-001085

Delegación del Rector para la Responsabilidad Social Universitaria
Edificio Rector Tejerina. Plaza del Colegio de Santa Cruz,6, 3ª planta. 47002 Valladolid
Teléfono: 983423977/ 983186733
E-mail: delegada.rector.responsabilidad.social@uva.es



El presente documento ha sido firmado en virtud de la ley vigente en materia de firma electrónica. El C.V.D. asignado es: 5539-4939-4349-7A72*5651. Para cotejar el presente con su original electrónico acceda a la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid, y a través del servicio de Verificación de Firma introduzca el presente C.V.D. El documento resultante en su interfaz WEB deberá ser exactamente igual al presente. El/los firmante/s de este documento es/son: SELLO ELECTRÓNICO DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID a fecha: 02/06/2026 10:35:25. Expediente nº: TABLON-2026-001085

CSV: fXq1/UwVnOLw1ypOG4AbVw=== Puede verificar la integridad de este documento en: <https://sede.uva.es/validador-documentos> Página: 3/3

Normativa	Este documento tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de original (art. 27 Ley 39/2015).	Estado	Fecha y hora	
Firmado por	Maria Rosario Rivero Martin	Firmado	02/06/2026 10:35:09	
URL de verificación	https://sede.uva.es/validador-documentos?code=fXq1%2FUwVnOLw1ypOG4AbVw%3D%3D			

